

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz martes 14 de setiembre de 1813.

ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de dia: El teniente-coronel Don Francisco Xavier Campana, comandante del 1.º batallón de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda, Teatro y Baños: Cazadores.

DIA 14 DE SETIEMBRE.

Después de tres años de gloriosas tareas, consagradas á la prosperidad y grandeza de la heróica nacion española, llega el dia en que sus *Córtes extraordinarias* deben disolverse conforme á lo decretado con anterioridad por ellas mismas; y desmintiendo los negros presagios de sus enemigos y de todos los hombres malos que han trabajado, ántes para envilecernos, luego para esclavizarnos, y después para destruirnos.

Querian persuadir estos perfidos á los sencillos pueblos que sus representantes aspiraban á perpetuarse en los altos destinos en que los colocaron para que hiciesen su felicidad; y con este subterfugio mezquino procuraban desacreditarlos, hacerlos odiosos, y presentar como funesta á la salud del Estado la *santa institucion* de *Córtes*. Inicuos! ya os veis confundidos. Los representantes de la nacion española cesan, y cesan con gloria: loor eterno á sus virtudes, gloria durable á su memoria.

Reunieronse las *Córtes extraordinarias* de la monarquia cuando todo amenazaba ruina y disolucion, y cuando aun la dulce influencia de la esperanza parecia habernos abandonado. Derrotados á dó quiera, en desorden apático el Gobierno, circunscrita la España libre á solo La isla de Leon y la ilustre y benemérita ciudad de Cádiz, no quedaba á los patriotas otro consuelo que sus *Córtes*; sus *Córtes*, pedidas tantas veces; ofrecidas otras tantas; y, por fin, instaladas en las últimas agonias de la patria.

El Cielo quiso bendecir la obra de los buenos, y la representacion augusta de la nacion, combatida por los franceses, ultrajada por los patronos del antiguo desconcierto; detestada por la vil hipocresia y torpe fanatismo, y bendecida por los hombres de bien, correspondió á la pública expectacion, triunfando magestuosamente de sus cobardes enemigos.

Las *Córtes extraordinarias* han hecho de un pueblo esclavo una nacion de ciudadanos; sancionando solemnemente el precioso libro de la Constitucion, en cuyas páginas memorables estan consignados los derechos de los españoles, hollados por tanto tiempo por la estupidez de sus pretendidos señores: ellas han dictado decretos sabios en pró de la agricultura y del comercio: han trabajado por metodizar el sistema monstruoso de la hacienda nacional; por reanimar el casi perdido crédito público: han abolido los suplicios que afrentaban la razon, y degra-

daban la especie humana: han abierto la puerta de las recompensas y distinciones nacionales á las virtudes y merecimientos: han desterrado los castigos que envilecian á los hombres haciéndoles timidos, hipócritas y cobardes: han destruido el gótico edificio del feudalismo, y han hecho de España una sociedad bien ordenada.

Esto, y mas, es el fruto honroso de tres años de discusiones, de peligros, y de amarguras; y estos los testimonios de sabiduria y de amor patrio que nos dexan los beneméritos miembros que han compuesto la primera *Legislatura*, que al cabo de muchos años y de grandes cuitas y vicisitudes renació en el territorio de las Españas para dictar leyes de justicia y de beneficencia.

Recibid, pues, ilustrados representantes del pueblo español, el tierno homenaje de gratitud que ofrecemos á vuestras virtudes en el último dia que os reunis para representar la nacion de los héroes: vosotros terminais con la gloria de ver humillado al tirano que se propuso esclavizarnos; dexando instalado un Gobierno patriota, y decidido por las santas instituciones que han de hacer dichosos á nuestros hijos: vosotros concludis en la calma que es hija de la rectitud de vuestros procedimientos, y entre las bendiciones y alabanzas de los que han presenciado vuestra marcha magestuosa: concludis con el placer de haber dictado leyes justas y sabias, y oxalá que alcanceis los gloriosos dias en que sean executadas puntualmente. Entonces habreis logrado el premio de vuestros sacrificios, y la España será libre, independiente, rica y feliz.

IMPRESOS.

Suplemento á la gaceta de la Regencia del 11.—Contiene el parte del general del Tercer exercito, con referencia al que acompaña del gefe interino de su estado-mayor, Ferraz, expresando las ventajas obtenidas el 19 último sobre la guarnicion de Tortosa al mando de su gobernador el general Robert (R. 815 y 816) en las alturas de San Onofre. Nuestra pérdida consistió en 40 muertos, 268 heridos, 33 contusos, y 9 prisioneros: total 331 hombres y 6 caballos.

Gaceta extraordinaria del 13.—Inserta el parte que por extraordinario remitió el Sr. duque de Ciudad-Redrigo al secretario de la Guerra. (R. ants.) En él le participa haberse renovado el fuego

contra la plaza de San Sebastián el 26 de agosto último, en cuya noche se tomó la isla de Santa Catalina por disposición del general Graham, quedando prisionero de guerra el destacamento enemigo que allí había. Abierta nueva brecha en el fin de la cortina, y facilitados los apaches de las hechas anteriormente en las murallas de San Sebastián, se dió el asalto á las 11 de la mañana del 31, tomándose la plaza. Su guarnición se retiró al castillo, dexando 270 prisioneros en poder de los aliados. En el ínterin que esto se verificaba, el enemigo reunió la mayor parte de sus fuerzas, y atacó á las tres divisiones del Cuarto ejército español, mandadas por el general Don Manuel Freire, que ocupaban las alturas de San Marcial y el pueblo de Irun, protegiendo la avenida de San Sebastián por el camino real, pasando el Bidasoa en la mañana del 31 por los vados de Andara. El ataque fue desesperado, varias veces repetido, y en todas completamente rechazados los enemigos; y aun algunos, dice el lord Wellington, arrojados al otro lado del río del modo mas bizarro por las tropas españolas, cuya conducta fué igual á la de las mejores tropas que jamas ha visto empeñadas; en términos de no haber sido necesario emplear ninguna de las divisiones británicas que el Cuarto ejército tenia sobre sus flancos. Al mismo tiempo el general Giron atacó con éxito los puestos enemigos en frente del puerto de Echalar; y la brigada portuguesa á los que estaban en frente de Zugarramurdi y del puerto de Maya. El lord Wellington elogia la conducta de los cuerpos que entraron en acción, é incluye los partes de los respectivos generales, en los cuales se detallan menudamente las circunstancias de tan gloriosa jornada, en la que tuvo el enemigo una pérdida excesivamente mayor que la de los aliados, que asciende á 161 oficiales, 2462 soldados y 6 caballos, en esta forma: Españoles: muertos: 18 oficiales, 243 soldados, y 2 caballos: heridos: 81 oficiales, 1266 soldados, 4 caballos: extraviados: 5 oficiales y 66 soldados. Total: 104 oficiales, 1575 soldados, y 6 caballos. Ingleses: muertos: 5 oficiales, y 46 soldados: heridos: 25 oficiales: 309 soldados: extraviados: 32 soldados: total: 30 oficiales y 387 soldados. Portugueses: muertos: 6 oficiales: 82 soldados: heridos: 21 oficiales: 365 soldados: extraviados: 53 soldados. Total: 27 oficiales y 500 soldados.

Diario mercantil del 13.—*El amante del bien* inserta la carta que ha recibido del Mufti de Constantinopla, en la cual le ruega se valga de todos los medios posibles para persuadir al ilustre Tom Gon-Car (equivale á ministro de Hacienda) á que se rinda á los deseos del gran emperador del Mogol, quien le tiene preparada la plaza de supremo visir de aquella corte, y deseoso de cumplir con las leyes de la amistad pretende descubrir el paradero de aquel insigne sabio—*El sordo* se lamenta de la poca exactitud con que se obedece la justa y acertada providencia que previene á los carruageros lleven del diestro las bestias; y no vayan sentados sobre uno de sus costados ó varas, manejando desde allí las mulas.

Conciso del 13.— Han llegado á Königsberg vestuario y armas para 200 hombres; un tren

de 100 piezas con muchas municiones; y se esperan otros muchos objetos militares.—El duque de Padua ha mandado levantar 400 hombres en Saxonia, en donde se sufre la mayor miseria: una libra de carne vale en Leipzig 24 reales—Los austriacos echan un puente de barcas sobre el Danubio, en Theben, fronteras de Hungría.—El 27 de julio se quemó en Amberes gran cantidad de mercancías inglesas. Las cartas de Cronstadt, recibidas en Londres antes del 17 último, refieren haberse reunido allí 20 marineros rusos que pasarán á Inglaterra para completar la tripulación de la escuadra rusa, que obrará ofensivamente á disposición de la Gran Bretaña. En Petersburgo hai aun unos 500 españoles, fugados de los ejércitos franceses, que esperan oportunidad para regresar á la península. La pérdida del 4.º ejército en la acción de San Marcial fué de un gefe, 17 oficiales, y 243 soldados muertos; 7 gefes, 66 oficiales, y 1264 soldados heridos; un gefe, 5 oficiales, y 150 soldados contusos; 5 oficiales y 66 soldados prisioneros. El general Freire elogia en su parte á los generales Mendizabal, Losada (herido) y Garcia Paredes; á los brigadieres Castañon, Roselló, Portier, Ezpeleta y Salvador; al ayudante general Laviña, y á los coroneles Pita, Loarte, y Ugarte Mendia.

Procurador general de la nacion y del rei, número 348.— En un comunicado se representa breve y compendiosamente la comedia joco-seria: *la hidalguia manducante*, cuyo argumento noble, patriótico y valiente está reducido á tirar tarascadas al ex-secretario Carbajal, á la manera que los buitres y asquerosos cuervos hincan sus voraces picos en los inselpultos cadáveres. ¿Por qué estos mocitos ó barbones no le insultaban cuando era secretario? ¿Cobardes indecentes! buscad pitanza á la sombra de los descomunales faldones del geógrafo del quintillo y sus dignos coadjutores, y no queráis añadir á vuestras proezas la infamia de dar contra el caído.—*Noticias de antaño*, y apuntes nocturnos, que llama de Córtes, sirven de música y acompañamiento á la susodicha funcion.

Diario de la tarde del 12.—Por variar de tema sigue el de todos los dias de francmasones por arriba y por abaxo, religion perseguida &c. Con la misma loable idea espeta un párrafo sobre revolucion francesa, y se termina la zambra con el plagio cotidiano.

El Duende de los cafés, núm. 44.—Para probar que los abusos introducidos por la ignorancia y la supersticion son bien antiguos, y que por su reforma han clamado en todos tiempos los primeros hombres de la nacion, copia un trozo del discurso pronunciado por Jovellanos en el reinado de Carlos IV, conocido con el título de *Apologia de la España, ó sea Pan y toros*—*P. G.* celebra la prevision del intendente de Jaen, que ha establecido tantos almacenes de granos y demas efectos cuantos son los conventos de regulares que ha rehabilitado prematuramente; y aunque algunos dicen que estos almacenes son para los franceses, de quienes son los frailes precursores, esto es una impiedad y una heregia.

Diario patriótico de Cádiz, núm. 34.—Redúcese á unas cuantas exclamaciones, admiraciones, suspen-

siones, interrogaciones, y no razones para probar; que es mucho probar! que los españoles debemos hacer los mayores esfuerzos para no ser esclavos del carísimo *fratello* del rei de las *huidas* (alias *Don Pepe Frasquetas*)—Para mayor adorno del discurso, allá nos encaja venga ó no venga el oficio de marras que al obscurecido *Sol de Cádiz* le plugo poner de letra de molde.

NOTICIAS.

Zaragoza 3 de setiembre—Acabamos de leer papeles de Paris hasta el 18 de agosto, y no puede darse cosa mas vacia. Se reducen á que Murat habia salido de Nápoles para el ejército del Elba, dexando á su muger regenta del reino; que el virei de Italia seguia en Verona reclutando gente; que Bonnaparte gozaba de la mejor salud, y manifestaba una fisonomia alegre; que los contingentes de Francia iban llegando á Dresde donde el emperador les pasaba revista, visitando los hornos, probando el pan de municion, que estaba bueno &c.; que el 4 de agosto nada se habia adelantado en Praga acerca del pretendido congreso, cuyos negociadores reducidos á un coronel ruso, un ministro prusiano, el conde Metternich, y el duque de Vicenza, apénas se habian vuelto la visita de estilo.

El dia 15 en que los parisienses celebraron los dias del emperador, hubo fiestas ménos vivas que otras veces, y entre las varias canciones con que los poetas quisieron solemnizarlas, hai una que acaba así: *Cantemos, cantemos la paz, ó la muerte: la paz se hará; pues el emperador ha empeñado su palabra.*

Nada absolutamente dicen de los sucesos de España. (*Gaceta de Zaragoza.*)

CORREOS.

La fragata Vicenta recogerá hoy la correspondencia para La-Habana.

PARTES TELEGRAFICAS.

Dia 13. — Desde las 12 de ayer á las de hoy. Se continua trabajando en la cortadura del Trocadero, en el canal de Piedra blanca para unir el caño Zurraque con el de La cruz, y en recorrer los costados del bergantin correo y del navio de guerra Asia, españoles. — En campo de Soto ha estado haciendo exercicio un regimiento ingles.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 13.— Desde las 12 de ayer a las de hoy han entrado los buques siguientes: De Torrevieja gol. esp. Angelita, con empleita. De Algeciras fr. ame. Ricardo y Margarita, en lastre. De Saliúcar otra esp. Nueva Constitucion, con azúcar y café para Alicante. De Malta, Mahon y Mallorca otra ing. la Galathea, con trigo. De Mahon, Argel y Gibraltar otra argelina en lastre. De Gibraltar quec. ing. Virgen del Carmen. De Torrevieja jav. esp. San Vicente y Animas, con cebada, seda y esteras. De la costa de Levante 14 emb. men. esp. con trigo, cebada, aguardiente, papel, esparto, cáñamo, malones, cebollas, habichuelas, pasas, seda, carbon y vino.

CÓRTESES.

Dia 13. Parte de Sanidad: El dia 12 fueron enterrados 11 cadáveres.

Se accedió á la instancia de los Sres. obispo de Ibiza, Alcaina, Rivas, y obispo prior de Leon, concediéndoles licencia para regresar á sus respectivos países despues de firmar la última acta, segun lo acordado.

En virtud del dictamen de la comision de Poderes se aprobaron los de D. José Maria Castillejo, diputado electo por el ayuntamiento de Granada, el qual entró á jurar y tomó asiento en el Congreso.

Conformándose las Cortes con el dictamen de la comision de Premios aprobaron una proposicion del Sr. marques de Lazan, reducida á que se hiciesen extensivas á las viudas de los oficiales del ejército que fallecieron en el primer sitio de Zaragoza las gracias concedidas á las de los que fallecieron en el segundo, con la declaracion de 24 de mayo de 1809.

En virtud del dictamen de la comision de Justicia se concedio facultad para enagenar varias fincas vinculadas á Don Juan Ximenez Quiros, al conde del Castillo, á la marquesa viuda de Santa Rita, á Doña Ana Josefa Alias y Franco, á Don Juan Maria Saavedra, á Don Mariano Blas Garoz, y á D. Hipolito Nuñez de Montesinos; á D. José Joaquin Maldonado se le commutaron cuatro años que ha servido en el ejército durante la actual revolucion por otros tantos de estudio de leyes; á D. Bernardo Dominguez se le dispensó un año de estudios para recibirse de abogado; y á Doña Josefa de Leon Jauregui se le asignó una pension como proponia la comision de Premios. Todos estos expedientes estaban comprendidos en las listas que se mandaron formar en la sesion de 10 del corriente (véase).

Se mandaron archivar los testimonios de haberse publicado y jurado la Constitucion en varios pueblos de la provincia de Aragon.

A propuesta de los señores secretarios, testigos de la constante aplicacion, penosas tareas, y de la exactitud y acierto con que los oficiales y archivero de la secretaria habian desempeñado sus respectivos cargos, declararon las Cortes hallarse muy satisfechas de la conducta y servicios de estos individuos, y que habian correspondido á la confianza que les merecieron en su eleccion.

Se aprobó el dictamen de la comision de Constitucion; la cual, en contestacion á las dudas propuestas por la Diputacion permanente, opinaba. 1.º Que los individuos de la Diputacion no debian tener voto en las deliberaciones de las juntas preparatorias. 2.º Que la Diputacion permanente, luego que le constase por las actas de elecciones y por las noticias que le comunicase el Gobierno, ó que fuesen de notoriedad, que se hallaban varias provincias en los casos que se expresaban en el artículo 109 de la Constitucion, deberia pasar los avisos correspondientes á los respectivos diputados, y hacer en público el sorteo con la competente anticipacion, pasándoles en el dia 24 el aviso debido, para que concurriesen el dia 25 al nombramiento de presidente y secretarios. 3.º Que para la instalacion de las Cortes bastaba el número señalado por el reglamento, y el de la Constitucion para lo que en ella se prevenia.

Se procedió, segun lo acordado en la sesion de 9 del actual (véase), al sorteo de los Sres. diputados que habian de quedar en calidad de suplentes para las Cortes ordinarias, hasta la llegada de los propietarios, conforme al artículo 119 de la Constitucion. No habiendo entrado en suerte los que tenian licencia para regresar á su país, salieron por Aragon los Sres. Vilella, Sierra, Lasauca, marques de Lazan,

Antillon, Silves, San Gil, Ortiz (D. Tiburcio), y Pascual; quedando excluidos los Sres. Aznarez, Duazo, Ger, y Ruiz (D. Lorenzo). Por Cataluña salieron los Sres. Papiol, Capmani, Aites, Dou, Calvet, Vega Senmanat, Espiga, Gayola, Serres, Utges, y Creus; quedando excluidos los Sres. Valle, Navarro, y Morros. Por Valencia salieron los Sres. Torres-Machi, Villafañe, Esteller, Sombiola, Lloret, Villanueva, Martinez (D. José), Serra, Traver, y Císcar, faltando uno para completar el número de los que corresponden á aquella provincia. Por Toro salió el Sr. Vazquez Aldana, quedando excluido el Señor Salceda.

A propuesta del Sr. Bârcena se acordó que cuando con los diputados de estas Cortes no pudiese verificarse la sustitucion completa para las Cortes ordinarias, ninguno de los suplentes saliese mientras no excediese del número señalado á aquella provincia el diputado ó diputados que llegasen.

Tambien se acordó, á propuesta del Sr. Antillon, que á todos los diputados de las Cortes extraordinarias que habian de continuar, como suplentes, en las ordinarias se les diese un testimonio de ello por la secretaria, á fin de presentarlo en la Diputacion permanente y juntas preparatorias ántes del 25 próximo, expresándose en dichos testimonios que los poderes de estos diputados suplentes por resolucion del Congreso quedaban nivelados al tenor y limites de los de las Cortes ordinarias.

Remitió el secretario de la Guerra copia del parte en que el general Graham participaba al duque de Ciudad-Rodrigo, desde Oyarzun en 2 del corriente, haber tomado por asalto la ciudad de San Sebastian. Despues de detallar todas las circunstancias de esta gloriosa accion, especificando los individuos que en ella se habian distinguido, incluia el estado de la pérdida que habia sufrido el ejército aliado durante el sitio, y en el asalto; resultando 44 oficiales muertos, 105 heridos, y un extraviado: tropa 716 muertos, 1592 heridos, y 44 extraviados. Pérdida total: 2502 hombres. Leido este parte se levantó la sesion.

Sesion extraordinaria de la noche del 13.

La comision especial de Hacienda presentó su dictâmen acerca del donativo de 34907 vales de D. Agustin Ramon Valdes (véase la sesion extraordinaria del 10). En él proponia la comision que las Cortes aceptasen tan oportuno y generoso sacrificio, y que en demostracion de haberle recibido con especial agrado dispusiesen que la Regencia, á nombre de las mismas, hiciesen entregar por medio del gefe político de La-Habana á dicho Don Agustin Ramon Valdes una medalla de oro de las acuñadas en memoria de la publicacion de la Constitucion, y ademas tuviese presente esta prueba de patriotismo de aquel ciudadano, para premiarle oportunamente, haciendo que se publicase esta resolucion en la gaceta; y pasando los referidos vales á la junta nacional del Crédito público para que, precedidas las formalidades correspondientes, fuesen cancelados en el mismo dia y forma acordada para los demas, si fuese posible, y sino en la primera cancelacion próxima. Las Cortes aprobaron este dictâmen.

Aprobaron asimismo la minuta de decreto que á consecuencia de los artículos sancionados en las anteriores sesiones extraordinarias, sobre la consolidacion y pago de la deuda pública, presentó la misma comision especial de Hacienda.

Por oficio del secretario de Hacienda las Cortes quedaron enteradas de que la junta nacional del Crédito público, para dar el mas exácto y puntual cumplimiento á lo mandado por el Congreso, habia acordado señalar la hora de las nueve del dia siguiente para la quema y cancelacion de los 6401 vales (*R. ants.*)

Leyóse de nuevo el dictâmen de la referida comision especial de Hacienda, que se leyó en la noche anterior, relativo á la renovacion de vales, el cual concluia con las proposiciones siguientes que fueron aprobadas. Primera: Se renovarán todos los vales de las creaciones de 1808 que no tengan alteracion alguna del gobierno intruso. Segunda: Los vales remitidos con alteracion de dicho gobierno de la creacion de enero de 1809 se renovarán en caso que por los asientos de la oficina de consolidacion de Madrid conste que á ella estaban presentados en diciembre de 1808 ántes de entrar los enemigos en aquella villa. Tercera: En cuanto á todos los demas vales que han sufrido alteracion del gobierno intruso, informe la Regencia, oyendo al consejo de Estado. Cuarta: Pasará á dicho fin todo este expediente, el otro que se formó por lo relativo á la solicitud de D. Manuel Abascal sobre la habilitacion de 71 vales de 600 pesos, y un exemplar de la Memoria de esta comision especial de Hacienda de 28 de agosto de 1811. Quinta: El vale que se presente endosado á favor de quien haya sido declarado traidor á la nacion ántes de publicarse la Constitucion, quedará á beneficio de la nacion, amortizándose y quemándose á su tiempo. Sexta: La renovacion se hará con arreglo al modelo que ha presentado la comision. Séptima: Los tenedores de vales que con arreglo á lo decretado por las Cortes quieran suscribirse á la deuda con interes de tres por ciento ó á la sin interes recibirán en lugar del vale ó vales que presenten el documento correspondiente á la clase de deuda á que se suscriban. Habiendo presentado la comision el citado modelo, hizo el Sr. Antillon la adicion siguiente: Que en los vales nacionales, y en todos los documentos públicos en que se pone la fecha del reinado de nuestro amado monarca, se añada siempre el año correspondiente á la Constitucion. (*Aprobada.*)

Se levantó la sesion.

Cádiz 13.— Han sido electos individuos de la Diputacion provincial los Sres: D. Victoriano Encina y D. José Bermudez de Castro, por el partido de Cádiz—D. Pedro de Torres, por el de Xerez—D. Enrique Oneale, por el del Puerto de Santa Maria—D. Francisco Montes-de-Oca, por el de Medina—D. Ventura Fita, por el de Algeciras; y D. Tomas Galarza, por el de Sanlúcar—Suplentes: los Sres. D. José Garaicoechea, el marques de La-hérmida, y D. Diego Naveda.

IMPRESA DEL ESTADO-MAYOR-GENERAL.
A cargo de P. Ponce. año de 1813.